

cion de S. C. la Diputacion relativa a q.
este Ayuntamiento se manifestara lo q.
conviene sobre la solicitud interpuso para
el de Marraron para que estas demas
de gastos de puros nombres se rebajasen los vaci-
nos matriculados en la lista especial de
hombres de mar como exentos de jurisdiccion
ordinaria u que se acordase contestar que no
se conceptuaba precedente la Solicitud por
que en este caso tambien deveria hacerse en
los demas pueblos de las Eschernas y Millote-
res retinados y por que este caso estaba previsto
y resuelto en la Real resolucion de 4 de mayo
de 1812, expedida a consulta del Comandante
General de Marina del Reyno de Cadix, se acordase
lo anotarlo asi para subsanar la falta de
expresion en la cota citada.

Se dio cuenta de un Oficio del Alcalde de Jun-
ta de Arriano acompañado una certificacion
del Ayuntamiento en q.
esta haerse anen-
dado en aquel pueblo Juan. Bando Pagan
q.
lo estava en este y que mata sus efectos.
Se acordase haverlo por despedido con todas sus
consecuencias.

Se dio cuenta de un Oficio dirigido por

